RADICACION. 08001310300920130006900
ORDINARIO DE PERTENENCIA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso de ORDINARIO DE PERTENENCIA con RAD. 08001310300920130006900, informando a usted que del Tribunal Sala Civil Familia regresó el recurso de queja contra la providencia de fecha septiembre 6 de 2019, el cual fue DECLARADO BIEN DENEGADO. Sírvase resolver.
Barranquilla, marzo 26 de 2021.

LA SECRETARIA,

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, marzo veintiséis (26) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso de ORDINARIO DE PERTENENCIA de MARY JOJANNA AMADOR CARRASCAL contra LILIANA ROSA GÓMEZ GUSTAFSON.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

CESAR ALVEAR JIMENEZ